

Ciudad de México, 12 de agosto de 2024.



CP Arnulfo Raul Zárate
Auditoría Superior del Estado de Baja California
Baja California

Presente

Estimado CP Arnulfo Raul Zárate,

El 27 de mayo de 2015 se publicó el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos en materia de control a la corrupción, lo que permitió establecer las bases para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Esto implicó, entre otras cosas, cambios significativos en la investigación y sanción de responsabilidades administrativas relacionadas con actos de corrupción. A partir de ese momento, las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), pueden denunciar faltas administrativas graves frente a los Tribunales de Justicia Administrativa (TJA), los cuales son responsables de sancionar este tipo de conductas en el ámbito administrativo.

En 2025, se cumplirá una década de la reforma anticorrupción y es momento oportuno para formular los ajustes necesarios a la política anticorrupción en México. Para cumplir con nuestra obligación de contribuir con evidencia y conocimiento a un debate informado de los asuntos públicos del país, Transparencia Mexicana en coordinación con diferentes instituciones públicas y sociales, está elaborando un conjunto de análisis sobre los resultados de la reforma anticorrupción. En particular, analizaremos los expedientes y sentencias asociados a las faltas administrativas graves que son presentados a los Tribunales por las EFS.

Para Transparencia Mexicana es de suma importancia que las investigaciones realizadas sean de utilidad pública, por lo que antes de publicar cualquier resultado, consideramos esencial poner a consideración de las instituciones y dependencias nuestros hallazgos.

Es por ello que solicitamos **confirmar, actualizar o en caso necesario corregir, la estadística que se anexa a esta comunicación**, como un segundo ejercicio para actualizar la información solicitada el año pasado al 2024. Toda la información contenida en esta ficha técnica procede de fuentes públicas, incluidas solicitudes de acceso a la información realizadas en el presente año. La información estadística contenida en el Anexo se construyó a partir de respuestas provistas por la institución que usted encabeza. En él se incluyen las respuestas y estadística proporcionada que va desde la aprobación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o su homóloga en el estado, hasta el **1 de junio de 2024**. De existir información adicional posterior a esa fecha (1 de junio de 2024) que su institución quiera compartirnos, será para una futura edición.

Para confirmar o corregir la información, le solicitamos que nos envíe un **oficio** al correo info@tm.org.mx, a partir del **12 de agosto hasta el jueves 21 de agosto del 2024**. En caso

Ciudad de México, 12 de agosto de 2024.



de no recibir respuesta dentro de ese plazo, **se asumirá que la información estadística anexada en esta comunicación se valida** y Transparencia Mexicana lo señalará dentro de sus informes como 'Transparencia Mexicana no recibió respuesta a la solicitud de confirmación de la información aquí presentada'.

Con la información validada por la Presidencia de esta entidad de fiscalización superior, Transparencia Mexicana emitirá un informe con los resultados. Así también, se le hará llegar a autoridades en la materia y, de ser posible, se compartirá con el Sistema Nacional Anticorrupción con el fin de informar sobre los avances del SNA en materia de justicia y control de la corrupción administrativas.

En caso de que tenga dudas sobre este ejercicio, puede consultar el siguiente enlace ([FAQ](#)). Si desea comunicarse directamente con Transparencia Mexicana, puede hacerlo a través del correo info@tm.org.mx.

Agradecemos de antemano su disposición e interés en contar con mejores instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción. Estoy a sus órdenes para cualquier consulta adicional relativa a este estudio. Reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Eduardo Bohórquez,
Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana

Anexo

Estadística provista por la Unidad de Transparencia de Auditoría Superior del Estado de Baja California en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) o de la Ley local homóloga, hasta el 1 de junio de 2024.

Respuesta a la solicitud de información 020058124000073 enviada el 3/06/2024 y la solicitud 020058124000077 enviada el 13/6/2024.

En caso de que la información presentada en la tercera columna es validada por la institución, responder "Válida" en la cuarta columna. En caso de que el valor presentado no corresponde al valor que refleje la información de la institución, insertar el dato correspondiente en la misma tabla.

#	Información solicitada a la institución	Información a validar	Validación por parte de la institución
1	Total de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que fueron emitidos por las autoridades investigadoras adscritas a la Entidad de Fiscalización Superior de esa Entidad Federativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, de la Ley local homóloga, desde su entrada en vigor hasta el 1 de junio de 2024.	20	
2.1	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 52 de la LGRA (Cohecho)	S/I	
2.2	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 53 de la LGRA (Peculado)	S/I	
2.3	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 54 de la LGRA (Desvío de recursos públicos)	1	
2.4	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 55 de la LGRA (Utilización indebida de información)	S/I	
2.5	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 57 de la LGRA (Abuso de funciones)	1	

2.6	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 58 de la LGRA (Conflicto de interés)	S/I	
2.7	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 59 de la LGRA (Contratación indebida)	S/I	
2.8	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 60 de la LGRA (Enriquecimiento ilícito)	S/I	
2.9	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 60 bis de la LGRA (Simulación de acto jurídico)	S/I	
2.10	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 61 de la LGRA (Tráfico de influencias)	S/I	
2.11	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 62 de la LGRA (Encubrimiento)	S/I	
2.12	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 63 de la LGRA (Desacato)	S/I	
2.13	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 63 bis de la LGRA (Nepotismo)	S/I	
2.14	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 64, fracción I, de la LGRA (Obstrucción de justicia por simulación de conductas)	S/I	
2.15	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 64, fracción II, de la LGRA (Obstrucción de justicia por no iniciar el procedimiento)	S/I	

	correspondiente teniendo conocimiento de una conducta que pudiera constituir falta administrativa grave)		
2.16	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 64, fracción III, de la LGRA (Obstrucción de justicia por revelar la identidad de un denunciante anónimo)	S/I	
2.17	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 64 Bis de la LGRA (Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos de la Ley Federal de Austeridad Republicana)	S/I	
2.18	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 64 Ter de la LGRA (Omisión de enterar cuotas)	S/I	
2.19	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 69 de la LGRA (Utilización de información falsa)	S/I	
2.20	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 70 de la LGRA (Colusión)	S/I	
2.21	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 71 de la LGRA (Uso indebido de recursos públicos)	S/I	
2.22	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 67 de la LGRA (Otra - Participación ilícita en procedimientos administrativos)	S/I	
2.23	De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a los que hace referencia el numeral 1 anterior, señalar número de infracciones que se imputa al presunto responsable por tipo: Artículo 49, fracción I de la LGRA (Otra – Falta no grave)	S/I	
3	Número de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se han admitido por la autoridad substanciadora adscrita a la Entidad de Fiscalización Superior de esa Entidad Federativa, en términos del artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso,	0	

	el artículo correspondiente de la Ley local homóloga, desde su entrada en vigor hasta el 1 de junio de 2024.		
4	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados que han sido enviados a la autoridad resolutora competente (el Tribunal, entendido este como el concepto definido en la fracción XXVII del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o el correspondiente de la Ley local homóloga), en términos de la fracción I del artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o el correspondiente de la Ley local homóloga, desde la entrada en vigor de dicha ley hasta el 1 de junio de 2024.	0	
5	Número de expedientes que se han dictado sentencia definitiva a los que hace referencia el numeral 4 anterior, respecto de los que se tiene conocimiento por ese Sujeto Obligado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 207 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga.	0	
6.1	Número de expedientes que a los que hace referencia el numeral 5 anterior donde se determinó la existencia de faltas administrativas graves por parte del Tribunal, de acuerdo con lo establecido por el artículo 207, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga.	0	
6.2	Número de expedientes que a los que hace referencia el numeral 5 anterior donde se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves por parte del Tribunal, de acuerdo con lo establecido por el artículo 207, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga.	0	
7.1	Número de sanciones impuestas por tipo de sanción , de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga: Artículo 78, fracción I, de la LGRA (Suspensión del empleo, cargo o comisión).	0	
7.2	Número de sanciones impuestas por tipo de sanción , de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga: Artículo 78, fracción II, de la LGRA (Destitución del empleo, cargo o comisión).	0	
7.3	Número de sanciones impuestas por tipo de sanción , de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga: Artículo 78, fracción III, de la LGRA (Sanción económica).	0	
7.4	Número de sanciones impuestas por tipo de sanción , de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el	0	

	artículo correspondiente de la Ley local homóloga: Artículo 78, fracción IV, de la LGRA (Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas).		
7.5	Número de sanciones impuestas por tipo de sanción , de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga: Artículo 79, párrafo segundo de la LGRA (Indeminización).	S/I	
7.6	Número de sanciones impuestas por tipo de sanción , de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga: Artículo 81, fracción II, inciso a) y b) (Otra).	S/I	
7.7	Número de abstenciones a imponer , de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga.	S/I	

Tabla creada por Transparencia Mexicana el 5 de agosto de 2024.

S/I= Sin información